

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2.023

ASISTENTES:

Concejales:

D. FRANCIS JAVIER PEREZ FRANCO
Dº. CRISTINA ABADÍA DEITO
D. MIGUEL LANAU MARTINEZ
D.JAVIER DEL CACHO BURGUETE
D. JAVIER ARTO VINACUA
D. JOSE MANUEL CALLIZO DEITO

Ausentes:

D. VICTORINO PUYO ARA

Secretaria:

Dº. Mª LOURDES ALASTRUÉ CATALÁN

En Berdún a las catorce horas del día treinta de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que se relacionan al margen al objeto de celebrar Sesión Ordinaria El Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión y tras su deliberación fueron adoptados los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 7 DE AGOSTO,31 DE AGOSTO,5 DE SEPTIEMBRE Y 19 DE OCTUBRE DE 2023.

Sometidas a aprobación las mismas se encuentran conformes aprobándose por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LOS ADJUDICATARIOS DE LAS SUBASTAS CELEBRADAS EN BERDUN DE LOTES SOBRANTES

Se da cuenta por la Secretaria que en la subasta realizada en Berdún el 5 de octubre de 2.023 se adjudicó el Lote N° x a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx desierto el quedando N°xxx para el que se convocó subasta el 24 de octubre de 2.023, en el cual se adjudicó a xxxxx

El pleno por unanimidad aprueba las adjudicaciones realizadas.

TERCERO.-NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE PERMANENTES PARA LAS COMISIONES.

Por la secretaria se indica que se solicitó por parte de algunos concejales la posibilidad de nombrar para cuando no se pudiese acudir a la comisiones de Hacienda o tierras a un suplente. Y una vez consultada a legislación no se puede nombrar particularmente para comisiones individuales pero sí se pueden nombrar suplentes permanentes para el caso de ausencia a las mismas por los concejales que las conforman.

Por todo lo cual se nombra como suplentes de la comisión de Hacienda
De Miguel Lanau a Francis Javier Pérez
De Cristina Abadía a Vitorino Puyó
De J.Manuel Callizo a Javier Arto

De la Comisión de Tierras
De Vitorino Puyó a Javier Cacho
De Miguel Lanau a Francis Javier Pérez Franco.
De J.Manuel Callizo a Javier Arto

Comisión de urbanismo
De Vitorino Puyó a Javier del Cacho
De Francis Javier a Miguel Lanau
De J.Manuel Callizo a Javier Arto

“CUARTO.-ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TIERRAS DE 24 DE OCTUBRE PARA LA INCLUSIÓN COMO LICITADORA A xxxxxx.

Vista la “Ordenanza Reguladora de los aprovechamientos agrícolas de los Bienes Comunes Propiedad del Ayuntamiento de Canal de Berdún”.

Vista la propuesta realizada por la Comisión de Tierras y Patrimonio de 24 de octubre de 2.023.

Visto el informe de secretaría de 24 de octubre de 2.023 .

Por Miguel Lanau se explica que tal y como se indica por la secretaría, ha presentado la documentación requerida conforme a ordenanza en los artículos 4 y 5 , incluida la declaración jurada, pero que tal y como se recoge en la ordenanza es potestad del Ayuntamiento comprobar los datos que figuran en dicha declaración. Y con la documentación aportada por ella no da elementos de juicio para ver que cumple, porque sus facturas de consumos de luz son más de potencia que de gasto, lo que indica que su residencia no es efectiva y de la aportación de la maquinaria, un remolque además a nombre de su marido, también se infiere que no es agricultora directa, extremos que se tienen que cumplir para ser adjudicatario de tierras comunales.

Por el Concejales José Manuel Callizo, se indica que si ella dice que sí, que sí que es verdad, si lo pone en la declaración jurada.

Por el Concejal Miguel Lanao expone que está claro lo que ella pone en la declaración jurada que hace, manifiesta que todo es cierto, pero de la presentación de la documentación que es la que tiene como función comprobar y dejar claro que eso es así, se infiere lo contrario que no vive habitualmente y no trabaja directamente la tierra, está ahí el tema de la maquinaria y todas las facturas que ha presentado que le hacen todos los trabajos terceros, y si eres agricultor directo hay determinados trabajos que hace la persona interesada.

Por el Concejal José Manuel Callizo, se expone que ahora lo ha definido bien "creemos" "creemos" no tenemos seguridad.

Hay otros casos con gente parecido.

Por el Concejal Miguel Lanao, se indica que diga que casos cree él que no cumple y se revisan que todo el mundo se puede revisar en cualquier momento que eso lo permite la ordenanza, que si alguien sabe algo se dice se le requiere documentación se estudia y se emite un acuerdo que no hay problema, cualquier caso está sujeto a revisión por parte del Ayuntamiento en cualquier momento.

Por el Concejal José Manuel Callizo se indica que si se llega a un contencioso que le puede suponer al Ayuntamiento. Por la Secretaría se indica que eso lo decide un juzgado, pero lo lógico es que pida una indemnización por el tiempo que se le ha privado de cultivar un lote directo, y poder optar a las subastas, pudiendo anular las realizar y tenerlas que volver a realizar , pero puede o no puede ser así .

Por el Concejal Miguel Lanao, se explica que aunque no es de agrado ir a un juzgado, y se irá porque ya se mantuvo un pleito anteriormente por lo mismo con xxx y interpuso un contencioso administrativo, no pasa nada por ir si nosotros como corporación entendemos que no cumple los requisitos para ser adjudicataria.

El pleno de la Corporación por cuatro votos en contra de admitir la solicitud realizada por xxxx (Francis Javier Perez, Cristina Abadías, Javier del Cacho y Miguel Lanao) un voto a favor "porque cumple la ordenanza y confía en su declaración jurada" de admitir la solicitud presentada por xxxx (José Manuel Callizo) y una abstención (Javier Arto) Acuerda:

PRIMERO .- No admitir como como licitadora a xxxxxxxx

SEGUNDO.- Dar traslado del presente a xxxxxxxx

II PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA:

QUINTO. - DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA Y RATIFICACIÓN SI PROCEDE DE LOS MISMOS.

Resolución Nº98 : resolución alcaldía convocatoria
Resolución Nº97 : resolución alcaldía inscripción
Resolución Nº96 : resolución licencia
Resolución Nº95 : anulación convocatoria sesión extraordinaria 26 octubre
Resolución Nº93 : sesión extraordinaria 26 de octubre de 2.023
Resolución Nº94 : COMISIÓN DE TIERRAS 24-10-23
Resolución Nº92 : licencia endesa ampliación subestación
Resolución Nº91 : RESOLUCIÓN convocatoria
Resolución Nº90 : suspensión subastas
Resolución Nº89 : Liquidación piscina verano 2023
Resolución Nº88: convocatoria con quorum 27-9-23
Resolución Nº87: convocatoria sesión extraordinaria 27 de septiembre de 2023
Resolución Nº86 : aprobación certificación 8 y factura correspondiente certificación 8
Resolución Nº85: APROBACIÓN CERTI 2 Y FACTURA
Resolución Nº84 : aprobación certificación y factura certificación 1 Merendero Lounge en Berdún
Resolución Nº83 : aplazamiento toma de posesión xx Ayuntamiento de Villanua, Castiello y Borau
Resolución Nº82 : convocatoria sesión extraordinaria 5-9-23
Resolución Nº81 : convocatoria por falta de quorum

Se aprueban por unanimidad

SEXTO- DAR CUENTA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se informa que dentro de la convocatoria del Plan de Impulso Provincial que ha sacado la Diputación Provincial de Huesca se ha solicitado dentro de la cantidad asignada para la creación de un parque infantil en Berdún y Mobiliario para Casa Oliván.

Por Javier Arto se pregunta que donde está el sitio donde se va poner el parque, por la Alcaldía se le dice que en la curva el que le dicen el "Huerto del Cura" al lado del de xxx

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el concejal J.Manuel Callizo se dice que ha estado hablando del puente de Biniés y que hay que mandar una carta como para abrir el expediente que se ha quedado cerrado, por la secretaría se dice que ya se han ido mandando todos estos años atrás diversas cartas si lo han cerrado no será por que hayan ejecutado algo.

Por la Alcaldía se indica que hace sobre un año lo estuvieron viendo y saben el problema que hay de taponamiento de los ojos, así que no sabe porque está cerrado cuando no han hecho nada.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo las doce horas y treinta y siete minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe. Con el Vº Bº del Alcalde. Documento firmado electrónicamente.